

**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO DE LA MUJER
PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA DE
IXTAPALUCA
DEL AYUNTAMIENTO DE
IXTAPALUCA 2022.**

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
II. INTRODUCCIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
III. MARCO JURÍDICO.....	Error! Bookmark not defined.
IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	Error! Bookmark not defined.
V. OBJETIVO.....	Error! Bookmark not defined.
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.	Error! Bookmark not defined.
VII. ORGANIGRAMA	Error! Bookmark not defined.
VIII. INVENTARIO DE PUESTOS.....	Error! Bookmark not defined.
IX. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS.....	Error! Bookmark not defined.
1. Director de Fomento y Desarrollo Económico	Error! Bookmark not defined.
X. VALIDACIÓN	Error! Bookmark not defined.
XI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	Error! Bookmark not defined.
XII. EDICIONES.....	Error! Bookmark not defined.

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno de México al firmar los acuerdos surgidos de las distintas convenciones de la Organización de las Naciones Unidas y América Latina se comprometió internacionalmente a realizar acciones tendientes a reducir la iniquidad que vulnera a la mujer, mediante la institucionalización de la perspectiva de género.

Para asegurar la equidad entre hombres y mujeres, el Gobierno de México incorporó la perspectiva de género en las políticas públicas, lo cual constituyó un enorme avance en materia de equidad en dos sentidos. Por un lado, se asumió la responsabilidad de que existen decisiones políticas no intencionales que tienen impactos diferenciales en sus resultados debido a que las condiciones de inicio entre hombres y mujeres son desiguales (tanto socioeconómicas y políticas como culturales), aun cuando estas consecuencias no estén previstas ni se deseen.

Por el otro lado, esta incorporación involucró la delimitación de necesidades específicas de atención para hombres y mujeres por parte del Estado. “A partir de ello, el diseño de las políticas públicas, de cada uno de los Estados que conforman a nuestro país, debió comprender el análisis de los factores que determinan las diferencias entre hombres y mujeres desde lo biológico, lo psicológico y lo social, las relaciones entre ambos y su participación social, para poder contrarrestar las situaciones de desventaja que pudieran incidir en el desarrollo y el bienestar en la sociedad”¹. Posteriormente, se incluyó el concepto de igualdad de género en la agenda política y la igualdad de oportunidades entre los grupos sociales y entre los géneros, para garantizar que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades.

Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. El porcentaje de mujeres que tienen acceso a un trabajo es de 45% en México; quienes lo tienen, se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. También las estadísticas marcan que el acceso a la educación, a servicios de salud, a la participación, toma de decisiones dentro de sus hogares en sus comunidades así el acceso a métodos anticonceptivos y a la decisión en sus cuerpos y/o la maternidad; así como el acceso a la tierra o a los recursos económicos.

¹ GACETA No.17, 2006

Otra problemática que recientemente visibilizó la desigualdad de género ha sido la pandemia por COVID-19; pues durante todo este tiempo las mujeres realizaron labores como trabajadoras sanitarias en primera línea y como cuidadoras del hogar. El trabajo de cuidados no remunerado aumento significativamente como consecuencia del cierre de escuelas; las actividades dentro de casa aumentaron y supusieron una carga de trabajo excesiva para las mujeres, al estar al pendiente de las necesidades de las hijas e hijos; y el aumento de necesidades y cuidados de personas adultas mayores. Los efectos económicos de la pandemia afectaron mayormente a las mujeres, ya que, cerca del 60% de ellas, trabajaba en la economía informal, en mercados laborales inseguros y de manera desproporcionada, esto las expuso aún más a caer en la pobreza.²

La violencia contra las mujeres dentro del hogar también aumentó durante esta pandemia; con las medidas de confinamiento, muchas mujeres se encontraban conviviendo las 24 horas del día con su agresor, atrapadas en casa y con dificultades para acceder a servicios de atención y justicia, o sin la posibilidad de acudir a alguna institución a pedir ayuda.

En nuestro municipio, el tema de violencia contra las mujeres sigue sin ser atendido; al no querer ver la realidad a la que se enfrentan las mujeres ixtapaluquenses, no se le ha dado la importancia a este problema y no se ha asumido verdaderamente el compromiso que como gobierno se tiene con más de la mitad de la población. Recordemos que desde 2015 al municipio de Ixtapaluca se le decretó una Alerta de Violencia de Género por feminicidios; y en 2019 una más por desapariciones de mujeres; y las acciones realizadas por gobiernos anteriores no han sido suficientes para sacar a Ixtapaluca de estas alertas; y más grave aún, las mujeres que habitamos este municipio, seguimos sin tener la garantía de vivir una vida libre de violencia.

Existen logros y avances en la materia; sin embargo aún queda mucho camino por recorrer; y en este contexto, la igualdad de género representa no solo un derecho

² *Oxfam.gob*

<https://www.oxfam.org/es/cinco-motivos-por-los-que-las-mujeres-y-ninas-son-las-mas-perjudicadas-por-la-covid-19>

humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible³.

Lcda. Xóchitl Martínez Castillo

Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca

³ *Objetivos del Desarrollo Sostenible. Página de la Organización de las Naciones Unidas.*
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

II. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los integrantes de la Dirección del Instituto, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población del gobierno de la Administración Municipal 2022-2024; en el Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva del municipio de Ixtapaluca. Está integrado por una presentación que resume un poco la problemática que se vive dentro del municipio, el objetivo de la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca, la normatividad que fundamenta nuestro actuar gubernamental y los temas prioritarios por atender.

De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación e igualdad en el trabajo.

Parte importante de en el pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos, facultades y procedimientos, que su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la institución.

El presente manual de organización contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, así mismo especifica los objetivos que pretenden alcanzar y las funciones de esta.

Pongo a su consideración el Manual de Organización del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva del municipio de Ixtapaluca.

III. MARCO JURÍDICO

A continuación, se presenta el marco jurídico que justifica el quehacer gubernamental en el tema de igualdad; así como el sustento de las acciones que se realizan en esta área, pasando por el ámbito internacional, federal, estatal y municipal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Internacional:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).
- Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, también denominado Consenso de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL.
- Convención sobre los Derechos del Niño.

Federal:

- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Planeación

- Ley Federal de Procedimientos Administrativos
- Ley Federal de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Estatat:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.
- Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Municipal:

- Bando Municipal de Ixtapaluca.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.

- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Ixtapaluca.
- Código de Ética de Ixtapaluca.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapaluca 2022-2024.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

El Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca, es la dependencia de la Administración Pública Municipal que se encargará de diseñar, desarrollar e implementar acciones y programas que fomenten el bienestar integral de niñas, niños y mujeres en todos los ámbitos dentro del municipio; además, de contribuir a transversalizar con perspectiva de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres en las acciones gubernamentales. Así mismo, trabajará de forma institucional con los Gobiernos Federal y Estatal y con organismos no gubernamentales y de la sociedad civil para impulsar el desarrollo y el empoderamiento de este sector.

Visión municipal

Ser un Municipio predominante y en permanente transformación, destacado y en constante modernización en todos los ámbitos de la vida municipal, que alcance un bienestar y desarrollo social, cultural, político, ambiental y económico deseado; así como, ser un Municipio insignia de la Cuarta Transformación nacional, estatal, regional y local.

Valores

Valores. La generación actual del servicio público comprende el profesionalismo, compromiso y la responsabilidad compartida, donde se habrá de enfrentar con seriedad, calidad y calidez, las demandas que la sociedad exige; ser y dar el ejemplo como los principales promotores del cambio, es una responsabilidad irrenunciable; el apego a lo normativo y jurídico, es un imperativo que se ha de tomar en la presente administración, con restricto y más no limitativo, apego a los siguientes valores:

- **Calidez.** Empatía y cordialidad.
- **Igualdad.** Es el trato libre de discriminación que se brinda a la población sin mediar algún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia.
- **Tolerancia.** Implica el respeto íntegro hacia el otro/a respecto a sus ideas, prácticas o creencias.

• **Solidaridad.** La capacidad de la servidora y servidor público para sentir empatía por otra persona y ayudarla; es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes.

• **Honestidad.** Apegarse y fomentar el espíritu de pertenencia y de trabajo en equipo, de las y los colegas para fortalecer el trabajo y consolidar los objetivos institucionales con principios en el manejo de la información, sin la búsqueda del beneficio propio o de particulares.

• **Profesionalismo.** Cada servidora o servidor público tiene el compromiso de atender las responsabilidades que le confieren con eficacia y eficiencia, solventar en tiempo y forma los objetivos que le fueron encomendados con un espíritu autodidacta, enfrentar las responsabilidades encomendadas.

• **Justicia.** Fomentar y servir la demanda de la población de Ixtapaluca con estricto apego a la normatividad y marco jurídico existente, adecuar y actualizar la normatividad.

• **Respeto.** Apegarse y fomentar el espíritu de pertenencia y el espíritu de equipo de los trabajos propios y de las colegas y los colegas para fortalecer el trabajo transversal y consolidar los objetivos institucionales con principios en el manejo de la información, sin la búsqueda del beneficio propio o de particulares.

• **Ética.** Entender que la Administración Pública, es la organización municipal más importante que demanda nuestro mayor esfuerzo, compromiso y enfoque de resultados; servir con responsabilidad pública, la demanda y atención de los derechos de quienes nos debemos, la población de Ixtapaluca.

• **Sororidad.** Hermandad y solidaridad entre mujeres, creando vínculos y alianzas para el empoderamiento del género

V. OBJETIVO

Planificar, elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar y dar seguimiento a la política pública municipal, en materia de igualdad sustantiva, transversalidad de la perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio.

Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad e igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social de la entidad, bajo el criterio de transversalidad en las políticas públicas, para generar un cambio mediante estrategias y líneas de acción que propicien la equidad y la paz social contribuyendo al crecimiento sustentable y ordenado del Municipio.

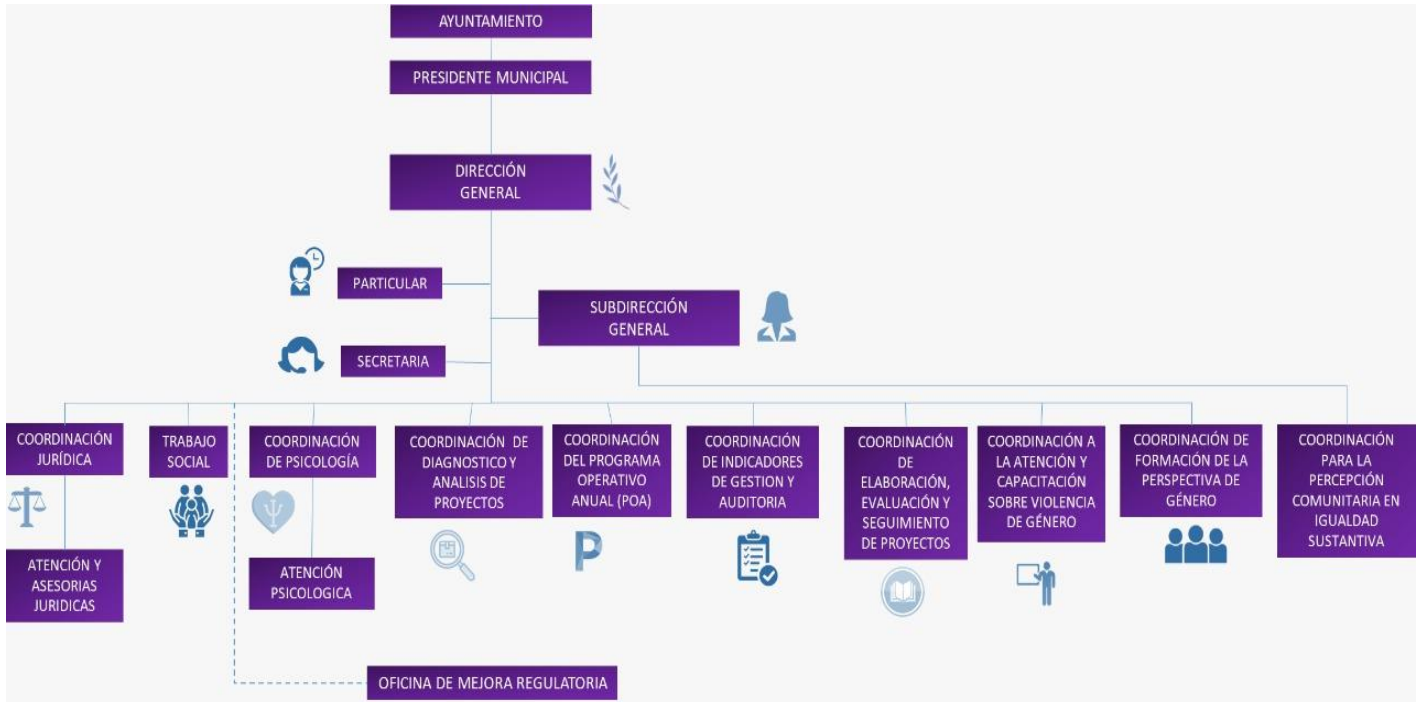
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca

1.1. Subdirección del Instituto

- 1.1.1.1. Coordinación Jurídica
- 1.1.1.2. Trabajo social
- 1.1.1.3. Coordinación de Psicología
- 1.1.1.4. Coordinación del Programa Operativo Anual (POA)
- 1.1.1.5. Coordinación de Formación de la Perspectiva de Género
- 1.1.1.6. Coordinación de Elaboración, Evaluación y Seguimiento de Proyectos
- 1.1.1.7. Coordinación a la Atención y Capacitación Sobre Violencia de Género
- 1.1.1.8. Coordinación de Indicadores de Gestión y Auditoría
- 1.1.1.9. Coordinación de Diagnóstico y Análisis de Proyectos
- 1.1.1.10. Coordinación para la Percepción Comunitaria en Igualdad Sustantiva

VII. ORGANIGRAMA

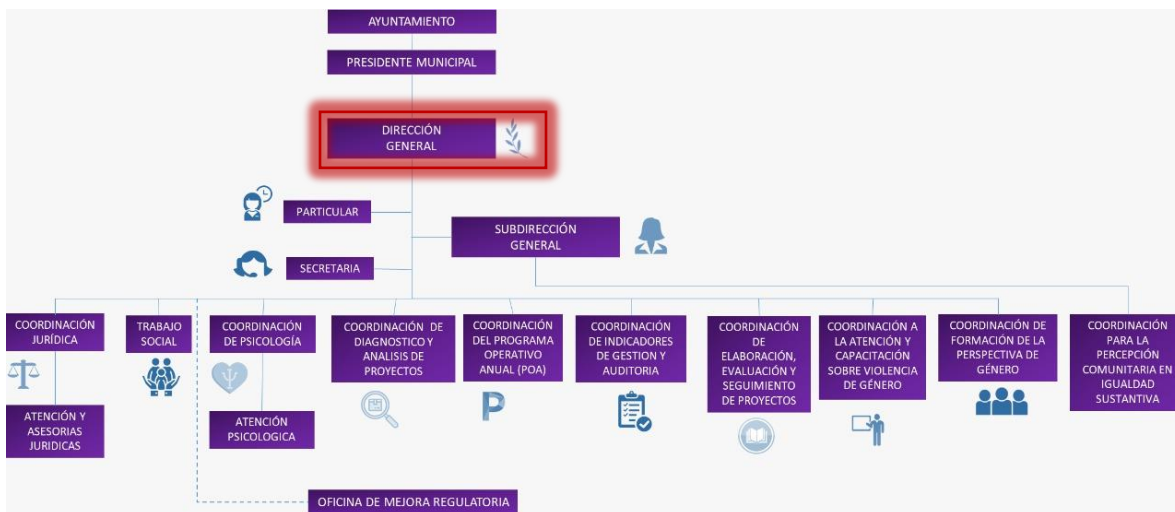


VIII. INVENTARIO DE PUESTOS

No.	Nombre del puesto	Plazas por puesto	Total de plazas
1	Director/a del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	1	1
2	Subdirector/a del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	1	1
3	Coordinaciones del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca	10	10
4	Responsable de la oficina de Mejora Regulatoria	1	1

IX. DESCRIPCION DE PUESTOS

A) Director/A del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Programar, coordinar y ejecutar políticas públicas transversales que favorezcan, fomenten el bienestar, desarrollo integral y empoderamiento de la mujer, como núcleo de formación y transformación de la familia y la sociedad del Municipio de Ixtapaluca

ii. FUNCIONES

- Controlar, coordinar, ejecutar y evaluar programas para el apoyo, protección y fortalecimiento de las familias encabezadas por mujeres;
- Autorizar y ejecutar acciones de vigilancia sobre los programas generados en el Instituto, a efecto de corroborar y evaluar sus resultados;
- Planear, coordinar y realizar programas y acciones que promuevan la cultura de equidad de género en el Municipio de Ixtapaluca;
- Articular, efectuar e impulsar acciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres;

- Generar, proponer y llevar acabo cursos, diplomados y pláticas para fomentar la cultura de la denuncia contra la violencia;
- Planear, coordinar, implementar, dirigir y evaluar acciones de capacitación a las mujeres para promover su inserción en el mercado laboral, a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil y diferentes sectores empresarial, gubernamental y educativo;
- Establecer y mantener las relaciones institucionales necesarias a efecto de promover la firma de convenios y acuerdos para el desarrollo de programas a favor de la mujer;
- Brindar asesoramiento legal y jurídico a las mujeres que presenten situación de maltrato y/o algún tipo de discriminación;
- Establecer, fomentar y mantener relaciones institucionales para planear, organizar y realizar asesorías, pláticas o talleres de atención a la educación física, psicológica y reproductiva;
- Promover, impulsar, organizar, efectuar y definir programas de capacitación en materia de derecho familiar;
- Generar y establecer los lineamientos necesarios para garantizar que los apoyos jurídicos brindados por el Instituto sean adecuados conforme la normatividad vigente;
- Promover y proponer a las mujeres jóvenes y adultas que no han concluido su educación primaria y secundaria, su incorporación a diferentes programas educativos para apoyar su desempeño laboral y ampliar sus habilidades y conocimientos con la finalidad de incrementar su calidad de vida;
- Planear, proponer y ejecutar actividades que permitan el autoempleo, a través de la creación de empresas familiares, así como la identificación de fuentes alternas de financiamiento en apoyo a proyectos productivos que eleven la calidad de vida de las mujeres del municipio;
- Organizar, dirigir y supervisar actos y eventos en beneficio de las mujeres con la finalidad de impulsar el desarrollo integral de sus capacidades y el reconocimiento de su colaboración en las diferentes esferas públicas;
- Planear, proponer y organizar programas de educación para el fomento de los valores humanos, con la finalidad de propiciar el desarrollo integral de la familia y el mejoramiento de su calidad de vida;
- Supervisar y coordinar las acciones de implementación del Modelo de Perspectiva de Género en el Municipio de Ixtapaluca;

- Fomentar la igualdad de trato y oportunidades laborales del personal de la administración pública municipal del ayuntamiento de Ixtapaluca a través de cursos y pláticas;
- Planear, proponer, promover, difundir, implementar y evaluar acciones de apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad;
- Recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de las diferentes unidades administrativas para la implementación de programas en materia de prevención de la violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual;
- Planear, Proponer y coordinar acciones que promuevan una cultura de igualdad de género y no discriminación entre el personal de la Administración Pública Municipal;
- Promover entre el personal adscrito al Ayuntamiento de Ixtapaluca la aplicación del lenguaje no sexista;
- Realizar, proponer, divulgar y supervisar programas de promoción de la cultura de la no violencia y no discriminación en contra de la mujer; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y las demás que le sean encomendadas por instrucción del C. Presidente Municipal.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título profesional en las áreas jurídicas y/o administrativas, preferentemente.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Conocimientos específicos comprobables en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Conocimientos específicos comprobables en materia de igualdad y violencia de género.
- Conocimientos específicos comprobables en el manejo de la normatividad Internacional, federal, estatal y municipal en materia de género, igualdad y violencia contra las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en funciones directivas, en el servicio público, mínima de 3 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial y personal.
- Liderazgo y organización.

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES.**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Subdirección y Coordinaciones
- INDIRECTOS: Personal en general

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable del resguardo de los bienes muebles e inmuebles del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Ixtapaluca, así como dar buen uso al mobiliario y equipo asignado.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

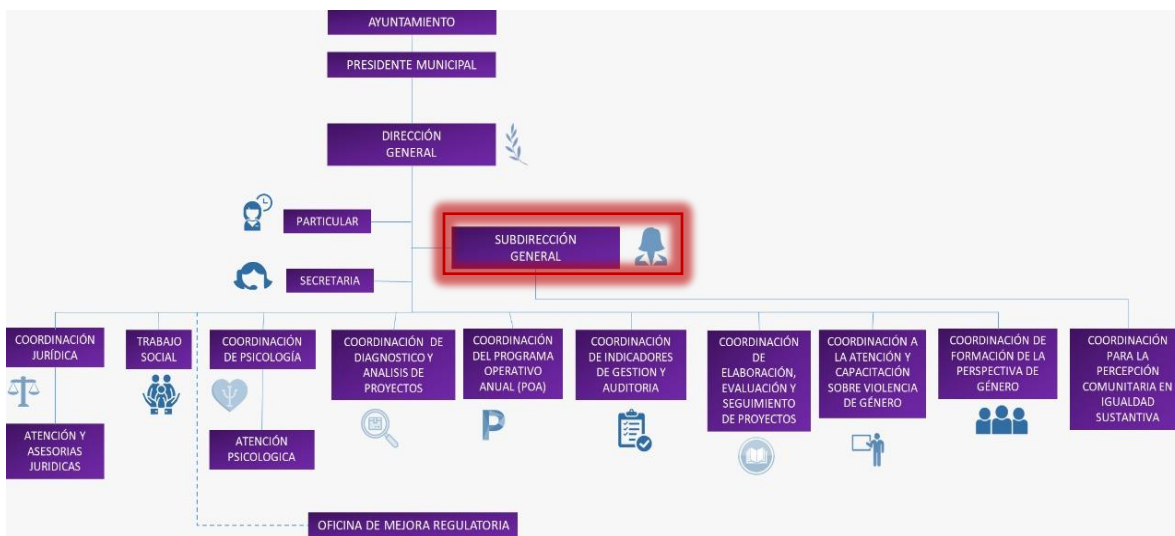
- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra el Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Ixtapaluca con dependencias gubernamentales e instituciones que requieran la información como datos estadísticos, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección

de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable de la elaboración del techo presupuestal y presentación del presupuesto en coadyuvancia con la Subdirección y Coordinaciones, así como la comprobación de los gastos generados por el Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Ixtapaluca

B) Subdirector/a del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de los programas a cargo del Instituto, así como coordinar y evaluar la operación y las acciones encomendadas.

ii. FUNCIONES

- Apoyar a la Directora en la instrumentación del programa de capacitación y sensibilización en la temática de perspectiva de género a todo el personal que labora en el Ayuntamiento, como parte de la Política Nacional y Estatal de Igualdad y no discriminación;
- Contribuir operativamente en la promoción y concertación de acciones con los sectores público, social y privado para avanzar hacia la igualdad entre mujeres y hombres;
- Promover y coadyuvar en la elaboración del Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia en coordinación con integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y

Hombres y una vida libre de violencia, en concordancia con las Políticas Nacionales, Estatales y Municipales correspondientes;

- Colaborar con las Áreas, Direcciones, Organismos y Unidades Administrativas del Ayuntamiento la elaboración de planes y programas o proyectos relevantes para las mujeres;
- Auxiliar a la Directora en el desarrollo de las actividades que se le indique para el buen desempeño de la Dirección;
- Las demás que le sean conferidas y atribuidas por la presidencia, en el cumplimiento de sus atribuciones.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título profesional en las áreas jurídicas y/o administrativas, preferentemente.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Conocimientos específicos en el manejo de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de género y violencia.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 2 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial y personal.
- Liderazgo y organización

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad

- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Coordinación
- INDIRECTOS: Personal operativo.

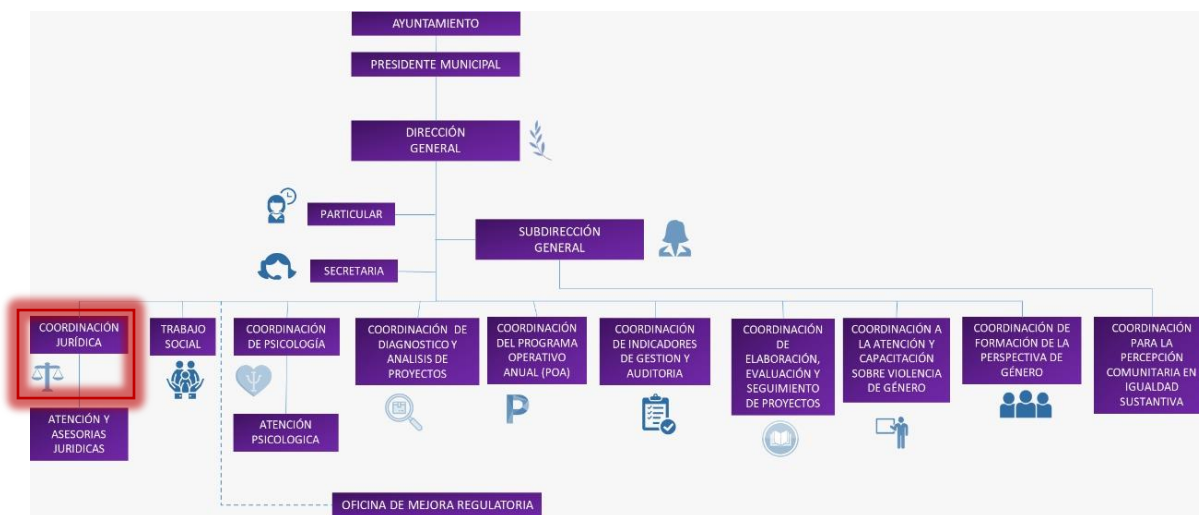
EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su área.
- En el manejo de la información:
- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

C) Coordinación Jurídica del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Mejorar el mecanismo de la atención jurídica, para dar solución a la situación de violencia, con base en la aplicación de Leyes, Reglamentos y Normas en el Municipio; así mismo mejorar constantemente la prestación del servicio de atención jurídica que se brinda a mujeres y hombres Ixtapaluquenses en situación de violencia para impulsar y promover la cultura de la denuncia.

ii. FUNCIONES

- Realizar propuesta para la modificación y/o actualización del Bando Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal en lo relativo a la Igualdad Sustantiva, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres atendiendo los lineamientos jurídicos.
- Prestar la orientación jurídica a las usuarias y los usuarios en situación de violencias, en diversas materias del derecho (familiar, civil, penal, laboral, mercantil) y propicia la protección legal en situaciones de eminente riesgo para

la integridad física de la víctima y así poder canalizar a cada dependencia para su atención.

- Fomentar por medio de pláticas a mujeres y hombres en situación de violencia, con el propósito que prevenir la violencia, encuentren alternativas de solución a su problemática, propiciando con ello su empoderamiento y la toma de decisiones que les permitan generar nuevos esquemas de convivencia sin permitir las prácticas violentas.
- Proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, la angustia o el impacto de las amenazas por la denuncia, o de las gestiones judiciales.
- Ayudar a familiarizarse con el proceso, las dificultades, el manejo de tensión y brindar a la víctima información adecuada sobre el mismo.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura en Derecho.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Conocimientos específicos en el manejo de la normatividad federal, estatal y municipal en materia de género y violencia.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática.

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Manejo y conocimiento de la normatividad aplicable.

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad

- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Abogadas
- INDIRECTOS: personal de servicio social.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

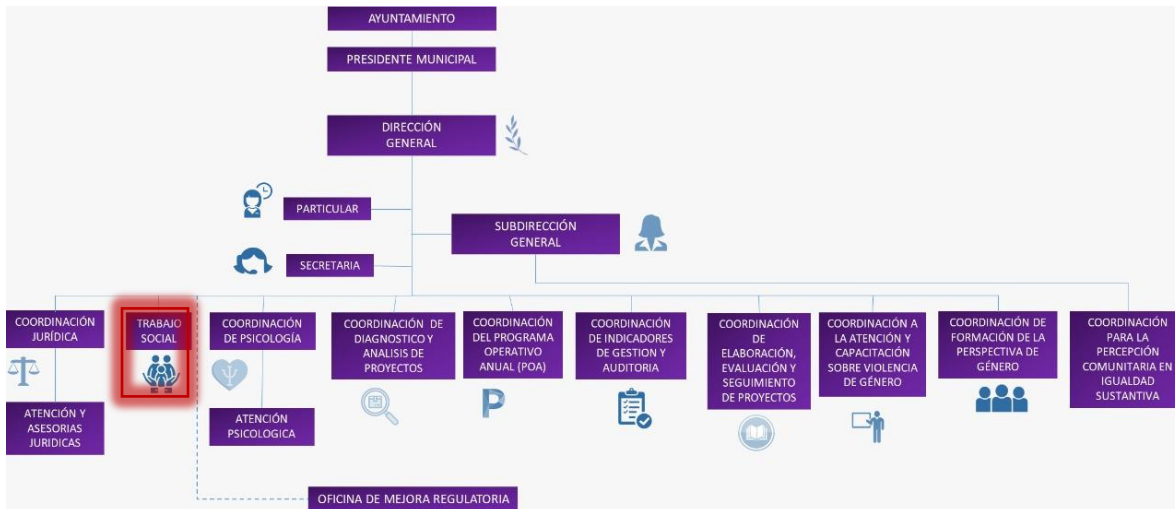
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

D) Coordinación Trabajo Social del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Canalización, orientación y atención a las usuarias del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca.

ii. FUNCIONES

- Identificar a las y los usuarios que requieran atención inicial y/o tratamiento Psicológico,
- Asesoría Jurídica y/o Canalización de resguardo o Albergue.
- Teniendo como meta la prevención y erradicación de violencia incorporando el eje transversal, igualdad sustantiva de género, atendiendo las necesidades que surgen de la desigualdad social la discriminación y la violencia enfocado a sus derechos y justicia de las y los usuarios.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura en Trabajo Social

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Manejo y conocimiento en resolución de conflictos y mediación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: personal de servicio social.
- INDIRECTOS: no aplica.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

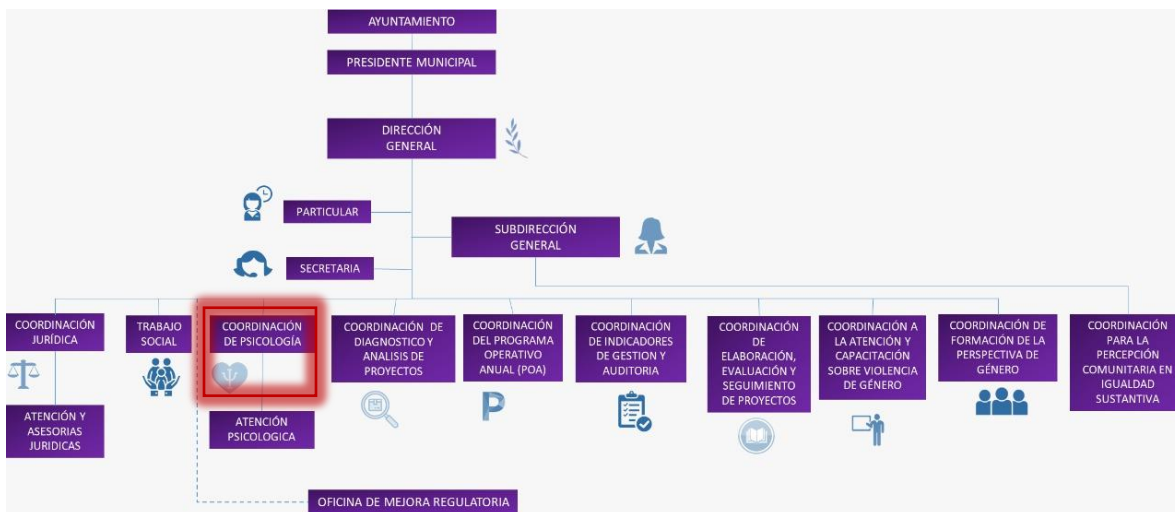
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

E) Coordinación de Psicología del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Ejecutar acciones específicas para la prevención y atención de los problemas relacionados con la desigualdad, la discriminación y la violencia de género en el Municipio de Ixtapaluca.

ii. FUNCIONES

- Proporcionar talleres, conferencias y pláticas de prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.
- Brindar atención psicológica de manera personal.
- Brindar información general, asistencia y atención psicológica.
- Proporcionar seguimiento oportuno.
- Brindar protección y atención multidisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia.
- Brindar atención y reeducación a personas que ejercen violencia de género.
- Integrar el expediente clínico de las mujeres, sus hijas e hijos.

- Llevar a cabo la valoración psicométrica correspondiente a cada usuaria en función de la situación que cada una de ellas presente y tomando en cuenta las áreas de exploración y/o evaluación.
- Integrar el Psico-diagnóstico, impresión diagnóstica o reporte psicológico, de acuerdo a los datos obtenidos durante la entrevista y valoración psicométrica.
- Organizar los horarios de talleres, terapias individuales, grupales o familiares de acuerdo a las necesidades de cada persona.
- Realizar la evaluación y seguimiento de los casos clínicos.
- Elaborar de historias clínicas que integran los expedientes clínicos.
- Presentar un plan terapéutico para cada usuaria por escrito e incluir en el expediente.
- Realizar intervención en crisis cuando sea necesario y registrar en el formato de seguimiento.
- Cuando se requiera, acompañar o trabajar en el fortalecimiento de las usuarias para la asistencia a audiencias frente a la persona que ejerció violencia contra ella.
- Desarrollar el proyecto de vida con cada usuaria.
- Realizar acciones de prevención a través de pláticas y talleres para las usuarias, sus hijas e hijos, abordando temáticas como: autoestima, depresión, habilidades laborales, etc.
- Cuando sea el caso, realizar la canalización correspondiente a los servicios de psiquiatría o clínica de adicciones y realizar el seguimiento de las mismas.
- Integrar el informe psicológico final cuando egresa la usuaria.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Licenciatura en Psicología

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Manejo y conocimiento en pruebas psicológicas

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: Psicólogas
- INDIRECTOS: personal de servicio social.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

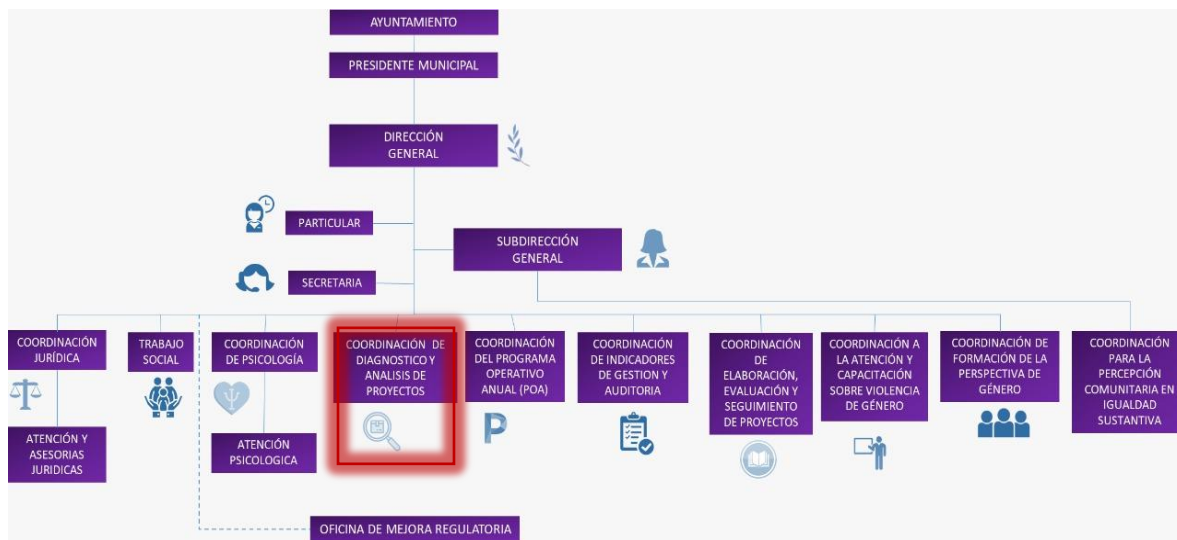
- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

F) Coordinación de Diagnóstico y Análisis de Proyectos en Igualdad Sustantiva del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Analizar las necesidades y problemáticas que envuelven la vida cotidiana de las mujeres y niñas del municipio de Ixtapaluca estado de México.

Construir, planificar y dar seguimiento a los proyectos del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca. Apoyado de las diferentes coordinaciones del Instituto para la recolección de datos, fuentes actualizadas e información importante en equidad de género e igualdad sustantiva para agilizar la gestión de las necesidades, uso de la información, métodos cualitativos y cuantitativos, así mismo junto con la autorización de la dirección establecer estrategias requeridas para el desarrollo de proyectos.

ii. FUNCIONES

- Realizar estudios de diagnóstico con base a las necesidades y problemáticas reales que envuelven a la mujer.
- Unificar las metas y los objetivos dentro del personal.
- Seguimiento de tareas y proyectos planificados. Descripción de roles a desarrollar de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Definir objetivos del proyecto
- Investigación y validación de fuentes de información.
- Asignación de recursos y personal para lograr objetivos en un tiempo predeterminado.
- Acción de Logística dentro del proyecto, con la finalidad de la definición del control del material y recurso
- Gestión de entregables (incluido control de la calidad).
- Gestión de incidencias
- Generación de informes de seguimiento y estrategias.
- Evaluación del análisis y diagnóstico del proyecto con base a los datos e información obtenida, en conexión con la coordinación de elaboración, evaluación y seguimiento de proyectos
- Generación de un resultado del diagnóstico generando un formato FODA para definir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en conexión con la coordinación de Gestión y auditoría.
- Realización de informe de resultados y evaluación final con la finalidad de poseer una estructura adecuada y retroalimentación para la planeación de proyectos posteriores, atendiendo nuevas problemáticas que surjan durante el funcionamiento del Instituto.

iii. PERFIL PROFESIONAL**NIVEL ACADÉMICO:**

- Título Profesional en áreas económico administrativas, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: no aplica.

- INDIRECTOS: no aplica.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

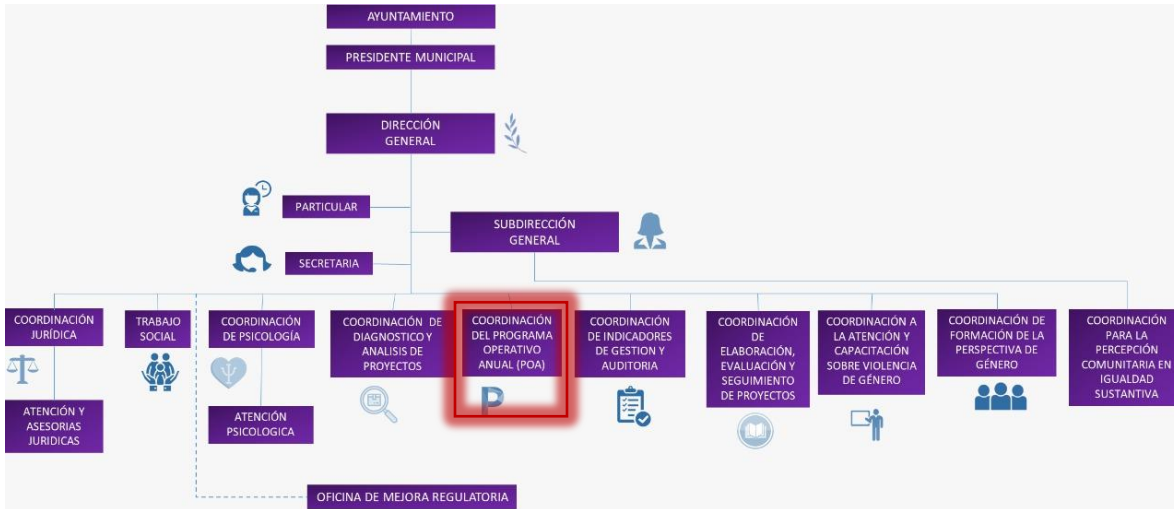
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

G) Coordinación del Programa Operativo Anual del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Elaborar en coadyuvancia con todas las coordinaciones las actividades a realizar del Programa Operativo Anual, con el fin de lograr los objetivos y las metas que el IMISI pretenda lograr.

ii. FUNCIONES

- Determinar el o los objetivos a lograr en el año
- Redactar la(s) meta(s) que se desprendan del objetivo. Tomando en cuenta que las metas deben ser medibles y alcanzables. Posteriormente deberá señalar qué actividades requieren realizar para el logro de la meta, así como el tiempo que durará la actividad y si requiere algún recurso económico para el desarrollo de la misma.
- Finalmente, cada una de las metas establecidas en el POA deberá estar alineada a la agenda 2030, al Plan de Desarrollo Institucional, al Plan de Desarrollo Municipal, plan de Desarrollo Estatal, plan de Desarrollo Federal y también deberá indicar si es que atiende alguna recomendación de un organismo evaluador o a algún compromiso institucional.

iii. PERFIL PROFESIONAL**NIVEL ACADÉMICO:**

- Título Profesional en áreas económico administrativas, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género, presupuesto y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: Auxiliares.
- INDIRECTOS: no aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

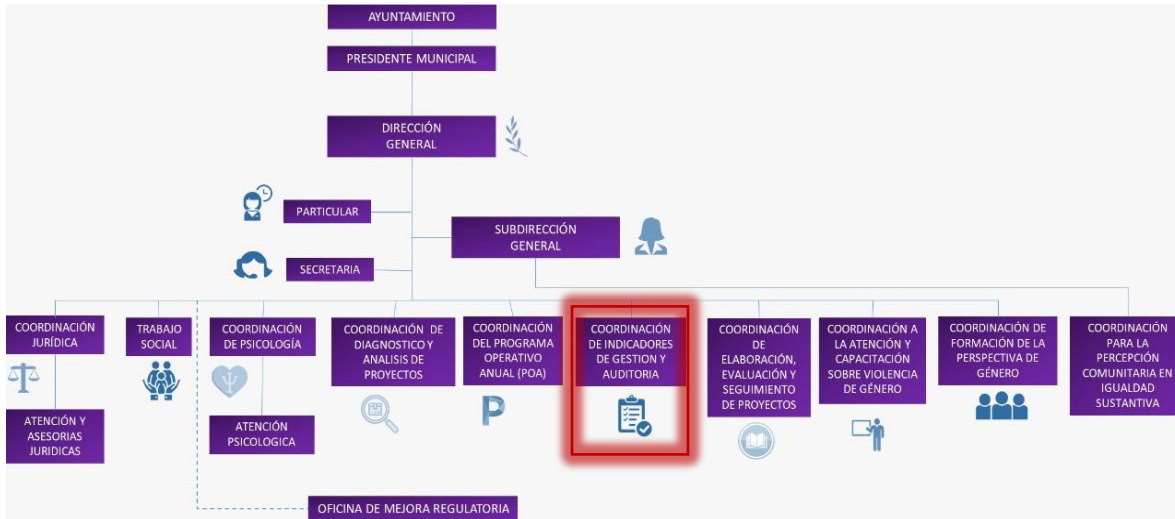
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

H) Coordinación de Indicadores de Gestión y Auditoría del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Identificar, analizar, evaluar, los grados de eficacia y eficiencia del IMISI mediante la evaluación de procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública que nos permitan evaluar la gestión y los resultados del instituto. Pretende mejorar la capacidad de esta para hacer frente con éxito a los cambios, apunta a la evaluación de las fortalezas y las debilidades del IMISI.

ii. FUNCIONES

- Conocer si las estrategias implementadas han conseguido los fines propuestos.
- Facilitar información para decidir si un programa debe ser continuado, modificado o suspendido.
- Implementar controles de eficacia realizados durante el desarrollo del programa, medición en su caso, de las salidas intermedias.
- Suministrar bases efectivas para la evaluación de futuros programas.
- Descubrir la posible existencia de soluciones alternativas con mayor eficacia.

- Fomentar el establecimiento por parte de la alta dirección del IMISI y de sus propios controles internos de gestión.
- Elaboración de instrumentos que permitan establecer el marco de referencia para evaluar los resultados de la gestión del IMISI.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título Profesional en áreas sociales, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: no aplica.
- INDIRECTOS: no aplica.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

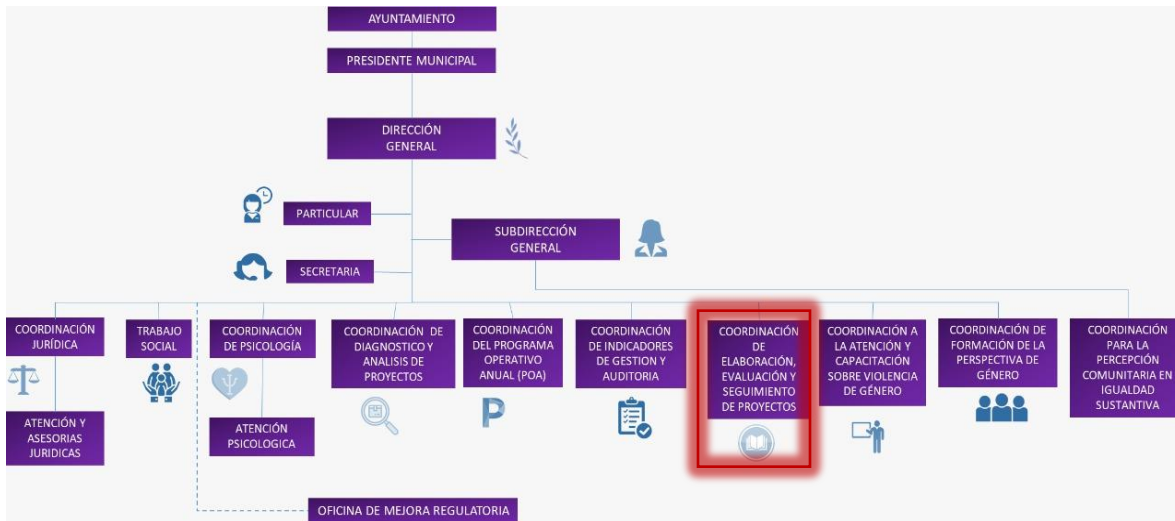
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

I) Coordinación de Elaboración, Evaluación y Seguimiento de Proyectos del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Coordinar, colaborar, diseñar, ejecutar, vigilar y dar seguimiento a las acciones, programas y proyectos ante las instancias Federales, Estatales y/o Municipales en materia de igualdad, violencia de género y feminicidio.

ii. FUNCIONES

- Diseñar proyectos que permitan reducir la brecha de género, la violencia contra las mujeres, y los feminicidios, atendiendo las dos las alertas de género en la que se encuentra el municipio.
- Revisar y elaborar archivo de la documentación normativa que rige al Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca se encuentre actualizado.
- Diseñar y ejecutar en conjunto con la Coordinación de Atención y Capacitación de Violencia de Género y la Coordinación de Formación de la Perspectiva de Género; los programas relativos a Capacitación, Seguimiento y Certificación en materia de derechos humanos de la mujeres y violencia de género, dirigida a las mujeres y servidores públicos.

- Colaborar como enlace ante Las Instancias Federales, Estatales y Municipales que sean de competencia.
- Planificar proyectos y programas que coadyuven a disminuir la brecha de género, la violencia contra las mujeres y los feminicidios.
- Colaborar en conjunto con el área de Seguridad Ciudadana para dar seguimiento y fortalecer los programas que operan para reducir y erradicar la violencia de género y feminicidios.
- Colaborar con las demás Coordinaciones en la elaboración del Informe anual para su posterior revisión y autorización de la Directora.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título Profesional en áreas económicas o sociales, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad

- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. **RESPONSABILIDADES**

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: no aplica
- INDIRECTOS: no aplica

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

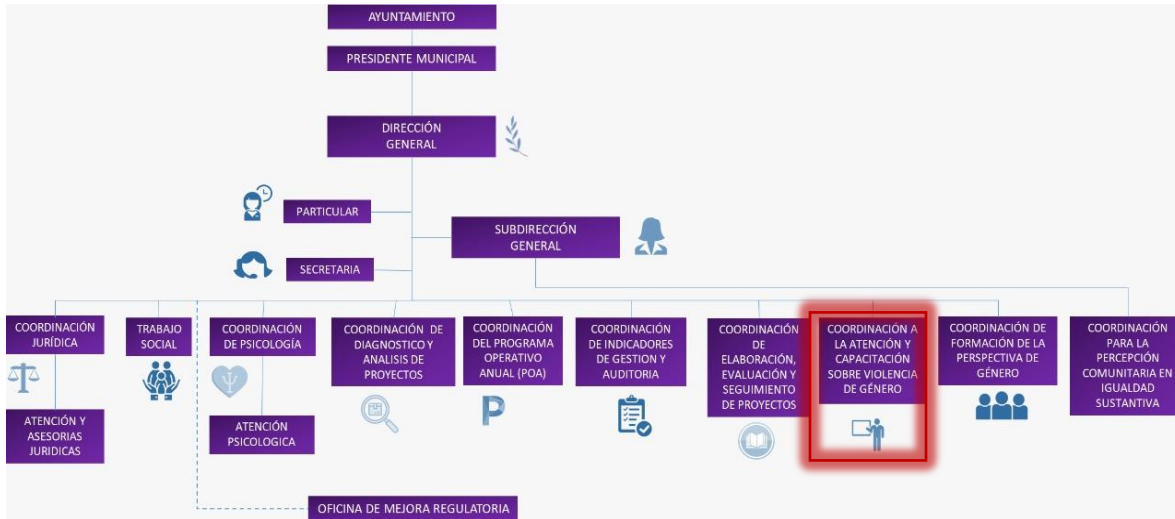
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

J) Coordinación a la Atención y Capacitación sobre Violencia de Género del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



v. OBJETIVO

Reducir el incremento y severidad de los daños a la salud causados por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquellas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

Así como garantizar a las mujeres el acceso oportuno a servicios de atención Jurídica y psicológica especializados de las consecuencias de la violencia familiar o de género.

Contribuir a que las mujeres y sus hijos e hijas que viven en violencia extrema cuenten con espacios seguros que les brinden protección y atención multidisciplinaria, de manera gratuita o a bajo costo.

vi. FUNCIONES

- Generar la Igualdad entre Hombres y mujeres mediante el fortalecimiento en “Perspectiva de Género”, por medio de capacitaciones.
- Contar con espacios públicos libres de violencia de género.

- Gestionar a organismos públicos Estatales y Federales recursos económicos y donaciones para el cumplimiento de metas.
- Proporcionar talleres, conferencias y pláticas de prevención de la desigualdad, la discriminación y la violencia de género.
- Gestionar programas a otras instancias para erradicar la violencia de género.
- Ofrecer ayuda y soporte a las víctimas de violencia de género.
- Promoción y difusión de las instancias a las que las mujeres víctimas de violencia pueden acudir.
- Gestionar el acompañamiento jurídico y terapia Psicológica.
- Capacitaciones a los Servidores Públicos y Policía Municipal.
- Capacitaciones a escuelas a nivel, Secundaria, Preparatoria y Universidad.
- Canalizar a las mujeres víctimas de violencia a las instancias correspondientes.

vii. PERFIL PROFESIONAL**NIVEL ACADÉMICO:**

- Título Profesional en áreas jurídicas o sociales, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad

- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

viii. RESPONSABILIDADES

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: personal operativo.
- INDIRECTOS: ciudadanía.

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

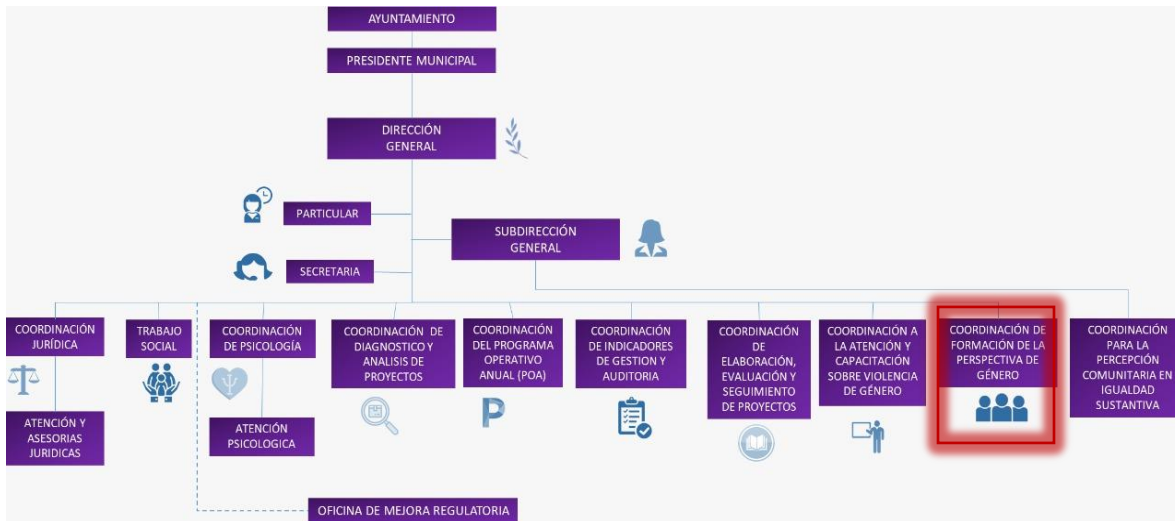
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

K) Coordinación de Formación de Perspectiva de Género del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Coordinar, colaborar, diseñar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones, programas y trabajos sobre la implementación de la Perspectiva de Género dentro del Municipio.

Impulsar la institucionalización y transversalización de la Perspectiva de Género en el quehacer Institucional del Ayuntamiento y población.

ii. FUNCIONES

- Integrar junto con la Subdirección y la Coordinación del Programa Operativo Anual, la propuesta de temas y número de conferencias que se llevarán a cabo en el año siguiente para su implementación en el PBRM.
- Aplicar e instrumentar talleres y conferencias en materia de violencia género y derechos humanos de las mujeres en el Municipio.
- Desarrollar, cuando así se requiera, programas integrales para fomentar la autoestima, el liderazgo, la prevención de la violencia y la cultura de la denuncia en las mujeres del Municipio.

- Elaborar y actualizar con el apoyo de las demás Coordinaciones, el Reglamento Interno, el Manual del Programa Operativo Anual, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca.
- Elaborar los informes trimestrales que contengan materiales probatorios y medios de verificación de la ejecución de las conferencias que se otorgan en las comunidades y escuelas del municipio.
- Entregar reporte de informe anual y de gobierno a la Dirección del IMISI, para su respectiva revisión y aprobación.
- Elaboración y presentación de los reportes trimestrales, semestrales y anuales de los PBRM a la Dirección del Instituto para su respectiva entrega al área correspondiente.
- Fomentar el uso del lenguaje incluyente, así como promover la igualdad sustantiva en función de roles, dentro del personal del Ayuntamiento y con la población del Municipio de Ixtapaluca.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título Profesional en áreas administrativas y sociales, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 3 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción
- Inclusión

iv. RESPONSABILIDADES**EN EL MANEJO DE PERSONAL:**

- DIRECTOS: personal operativo.
- INDIRECTOS: personal de servicio social

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

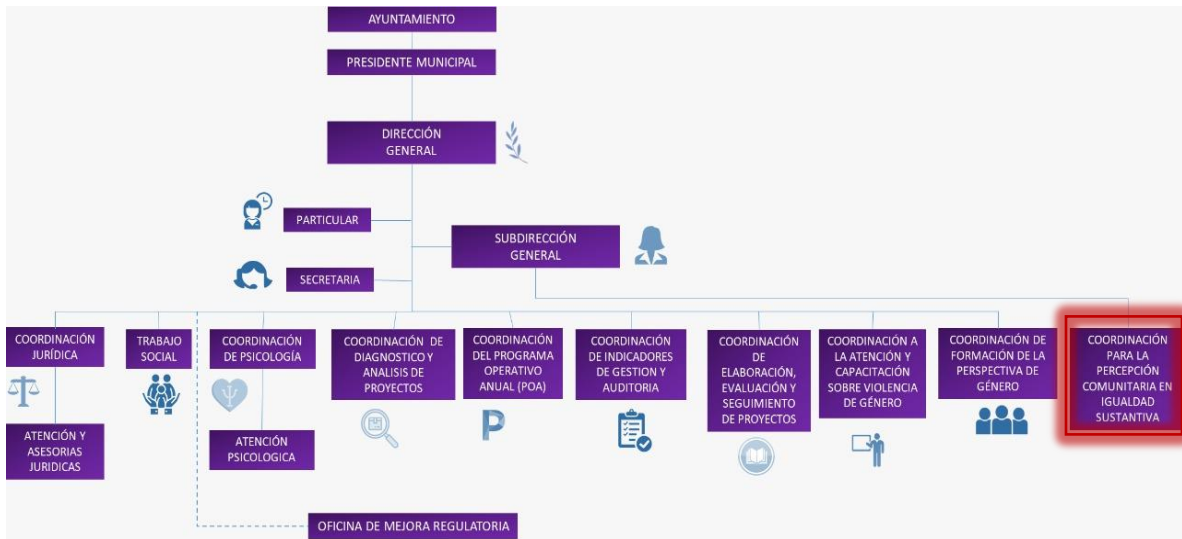
EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

L) Coordinación para la Percepción Comunitaria en Igualdad Sustantiva del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca



i. OBJETIVO

Sensibilización, capacitación e integración, a miembros de la Sociedad Civil sobre la importancia de un Desarrollo Comunitario con Perspectiva de Género, así como motivarlos para identificar y apoyar a mujeres que viven violencia en sus comunidades, difundir sus derechos y promover localidades libres de violencia e intervención comunitaria con perspectiva de género.

ii. FUNCIONES

- Promover la participación ciudadana para la erradicación de una vida libre de violencia.
- Implementación de proyectos comunitarios.
- Fomento y promoción de la equidad de género como base de la convivencia social.
- Reconocer la oportunidad que implica el que hoy las mujeres sean voluntaria o involuntariamente sujetos activos para la transformación social.

- Fomentar la reconstrucción de una convivencia armónica comunitaria y participativa con equidad para mujeres y hombres.
- Promover el empoderamiento de las mujeres con la finalidad.
- Generar capacitaciones u actividades estratégicas con perspectiva de género en espacios comunitarios.

iii. PERFIL PROFESIONAL

NIVEL ACADÉMICO:

- Título Profesional en áreas jurídicas o sociales, preferentemente

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Experiencia y conocimientos en materia de género y derechos humanos de las mujeres.
- Manejo de equipos de cómputo y paquetería en informática

EXPERIENCIA LABORAL:

- Experiencia en el servicio público, mínima de 1 años.

COMPETENCIAS LABORALES:

- Manejo de información confidencial.
- Liderazgo y Organización
- Facilidad de comunicación

APTITUDES:

- Responsabilidad
- Compromiso
- Puntualidad
- Disponibilidad
- Actitud de servicio
- Buena presentación
- Honestidad
- Discreción

- Inclusión

iv. **RESPONSABILIDAD**

EN EL MANEJO DE PERSONAL:

- DIRECTOS: personal operativo.
- INDIRECTOS: personal de servicio social

EN MOBILIARIO Y EQUIPO:

- Es responsable de dar buen uso al mobiliario y equipo asignado a su coordinación.

EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

- Es responsable de respaldar y compartir la información que genera y administra esta área y realizar la debida entrega a la Dirección del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios vigentes.

EN MANEJO DEL PRESUPUESTO:

- Es responsable del buen uso que se dé a los materiales e insumos a su cargo.

X. VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó	Validó	Vo.Bo
<p>Lcda. Raquel Elieth Sánchez García Coordinadora de Formación de Perspectiva de Género</p>	<p>Lcda. Xóchitl Martínez Castillo Directora del Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva de Ixtapaluca</p>	<p>Mtro. Gerardo Amed Bueno Cardoso Director de Planeación, Programación y Evaluación</p>	<p>L.C.P. Luis Alberto López Hernández Titular de la oficina de presidencia</p>

XI. HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

XII. EDICIONES

EDICIÓN	FECHA
Primera Edición	Municipio de Ixtapaluca, 2022

DERECHOS RESERVADOS

© Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024.
Instituto de la Mujer para la Igualdad Sustantiva Ixtapaluca
Boulevard Cuauhtémoc esquina Centenario, Ixtapaluca Centro. Ixtapaluca.
Teléfono: 55 59724799.
Impreso en Ixtapaluca, Estado de México.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa y sólo se realizará ésta mediante el permiso expreso de la fuente y dándole el crédito correspondiente al Ayuntamiento de Ixtapaluca.